

#### **CONCURSO DE GRAFITI**

# LA INGENIERÍA CIVIL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Cátedra Hidralia para la Gestión Digital, Innovadora, Social y Sostenible del Agua, tiene como objetivo el establecimiento de un espacio dedicado íntegramente a la investigación, formación y divulgación en el campo de la gestión integral de los recursos hídricos, la tecnología y la sostenibilidad ambiental desde una perspectiva multidisciplinar, imprescindible para afrontar un adecuado estudio de los retos y dificultades que la gestión integrada de las aguas plantea en la actualidad.

En el marco de las actividades de la Cátedra se propone un "Concurso de Graffiti" para desde el arte, representar la relación entre la Ingeniería Civil y el Desarrollo Sostenible.

#### BASES.

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONCURSO

Esta actividad tiene como meta promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Universidad de Granada y en la sociedad, y relacionarlos a su vez con la Ingeniería Civil, creando un binomio entre ambas ramas de conocimiento y actividad.

Así, el presente concurso tiene como objetivo principal la realización de un graffiti representando la relación plasmada en el anterior párrafo. La obra ganadora se llevará a cabo en una parte de la fachada de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, teniendo gran visibilidad para los estudiantes del Campus de Fuentenueva y para los viajeros del Metropolitano de Granada.

## SEGUNDA. CONCURSANTES

A la presente convocatoria podrá concurrir cualquier persona física que sea mayor de edad.

#### TERCERA. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las propuestas se presentarán en cualquier Registro de la Universidad de Granada dirigidas a la Cátedra Hidralia, con Sede en la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada, en el Campus Fuentenueva. El plazo de entrega de las propuestas finalizará el viernes 13 de diciembre de 2019 a las 14.00. La documentación también se puede enviar mediante correo electrónico a catedrahidralia@ugr.es

La entrega deberá hacerse en un sobre cerrado de acuerdo con las siguientes pautas:

En el sobre cerrado, identificado con el seudónimo del autor/a y el nombre del concurso, deberá incluirse:

- Solicitud de participación en el concurso, de conformidad con el modelo del Anexo I.
- Fotocopia del DNI, pasaporte o documento que acredite la personalidad del concursante.





- Declaración responsable de la originalidad del diseño presentado, de conformidad con el modelo del Anexo II.
- Cesión de los derechos de autor, de conformidad con el modelo incluido en el Anexo III.
- Diseño del graffiti que se pretende llevar a cabo (boceto del mismo). Las medidas de la pared a desarrollar el graffiti ganador son de aproximadamente 8,5 metros de largo por 2,3 metros de alto. El estilo es totalmente libre. El boceto puede ser enviado tanto en versión papel como en versión digital (en pendrive, que posteriormente se devolverá), siempre que su visualización sea la correcta.
- Memoria descriptiva y justificativa del diseño aportado, materiales a emplear en la ejecución definitiva y, en general, cuanta información facilite la comprensión de la misma.
- Valoración económica del coste de reproducción del diseño propuesto con los materiales especificados en el apartado anterior.

#### **CUARTA. PREMIOS**

Se establecen como premios:

- Primer premio. Diploma Acreditativo. El premio parte de la cantidad de 1000 EUROS, a los cuáles se le restará el precio de los materiales a emplear en la ejecución del diseño final. El importe económico se librará con cargo al Centro de Gastos de la Cátedra Hidralia, de la Universidad de Granada. A dicha cuantía se le practicarán las retenciones que legalmente procedan.
- Accésit. Diploma Acreditativo.

#### QUINTA. JURADO

La resolución del concurso de bocetos para el graffiti será adoptada por un jurado, que estará compuesto por los siguientes miembros:

- La Directora de la Cátedra Hidralia, que ejercerá como Presidenta del mismo, o persona en quién delegue.
- Un miembro más del Consejo de Cátedra, designado por la misma.
- El Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue.

Se pretende la colaboración de algunas personas con conocimientos sobre arte urbano, que en la medida de lo posible puedan asesorar al jurado o participar directamente de éste. Será anunciado con anterioridad al fin de la presentación de las propuestas.

El jurado, tras su constitución, procederá al análisis y estudio de las propuestas presentadas, pudiendo solicitar el asesoramiento que considere oportuno. La revisión de las propuestas se hará sin saber los





nombres de los participantes. La valoración del jurado se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Relación entre la Ingeniería Civil y el Desarrollo Sostenible o los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Expresividad, capacidad descriptiva o cualidades para definir o representar ideas y conceptos, en relación con la finalidad de los premios.
- Visualización compositiva del trabajo.
- Originalidad y creatividad del diseño.

La decisión del jurado será adoptada por una mayoría de votos emitidos. El jurado levantará acta del fallo, en la que incluirá a la propuesta ganadora, así como el accésit, dejando constancia de todas las propuestas presentadas, su puntuación y juicio sobre las mismas; igualmente, se justificará, en caso de haberlo, la posible exclusión de propuestas.

El Jurado podrá declarar desierto alguno o la totalidad de los premios si considera que los trabajos presentados no alcanzan la suficiente calidad.

#### SEXTA. RESOLUCIÓN.

El jurado elevará la propuesta de resolución del concurso de ideas al Consejo Asesor de la Cátedra Hidralia para su aprobación, que procederá a la apertura de sobres que permitan identificar al/a la autor/a de la obra ganadora. La Resolución del concurso se publicará en la página web de la Cátedra, en sus redes sociales, y será notificado de forma individualizada a las personas ganadoras.

El plazo para resolver el concurso de ideas será, como máximo, de 30 días hábiles desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

La propia convocatoria de premios y el acto resolutorio del concurso podrán ser objeto de recurso ante la Rectora de la Universidad de Granada en el plazo de un mes desde su publicación o notificación al interesado.

#### SÉPTIMA. REALIZACIÓN DE LA OBRA.

Los plazos para la realización de la obra final en la fachada de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos se establecerán mediante conversaciones entre la Cátedra Hidralia y la persona ganadora, siempre con un límite máximo de 6 meses tras la publicación de la resolución.

#### OCTAVA. DERECHO DE PROPIEDAD

La propuesta premiada será propiedad de la Universidad de Granada, sin perjuicio de la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca a su autor/a. La persona autora del trabajo premiado cede en exclusiva a la Universidad de Granada, previstos en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La persona premiada se reserva el derecho de plasmar su firma en la realización final de la obra.





#### NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los concursantes al premio estarán sujetos a las siguientes disposiciones:

- Los concursantes, por el sólo hecho de la presentación de sus proposiciones, se comprometen a
  aceptar las bases sin reserva, así como los acuerdos y el fallo del jurado, y asimismo a formalizar
  los documentos que sean necesarios para su cumplimento.
- El incumplimiento por parte del premiado/a de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, plagio, ocultación de datos o su alteración o manipulación, podrá suponer la retirada del Premio con el consiguiente reintegro de las cantidades percibidas.
- El participante puede transferir el graffiti desde el boceto presentado a la pared, en las dimensiones en las que se ha indicado.
- El participante que resulte premiado cederá sus derechos de autor a la Universidad de Granada, de acuerdo a lo recogido en el Anexo III de esta convocatoria.

En Granada a 17 de octubre de 2019

Montserrat Zamorano Toro

Directora Cátedra Hidralia



## **CONCURSO DE GRAFFITI**

# LA INGENIERÍA CIVIL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## ANEXO I

# FORMULARIO A CUMPLIMENTAR POR LOS CONCURSANTES

Nombre y apellidos:
NIF o CIF:
Domicilio:
Población: Provincia: C.P.:
Teléfono: Dirección de correo electrónico:
Seudónimo del autor:
Título de la obra:
EXPONE
Que conoce y acepta las bases de concurso de graffiti destinado a la creación de un mural original en la fachada de la ETS de Ingeniería de Caminos.
SOLICITA
Participar en el concurso referido acompañando para ello la documentación establecida en las bases del mismo.
En de 2019
Fdo

CÁTEDRA HIDRALIA. ETS INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. UNIVERSIDAD DE GRANADA



# CONCURSO DE GRAFFITI LA INGENIERÍA CIVIL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## **ANEXO II**

# DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña:
Con domicilio en
y DNI:
DECLARA
La originalidad de la propuesta presentada al concurso de graffiti destinado a la creación de un mural original en la fachada de la ETS de Ingeniería de Caminos, con el título
Y para que conste firma la presente declaración en, a de de 2019
Fdo

CÁTEDRA HIDRALIA. ETS INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. UNIVERSIDAD DE GRANADA



# CONCURSO DE GRAFFITI LA INGENIERÍA CIVIL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

# **ANEXO III**

# CESIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR

Don/Doña:
Con domicilio en
y DNI:
DECLARA
que, en caso de que la obra presentada al "Concurso de graffiti destinado a la creación de un mural original
en la fachada de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos", bajo el
título
, sea ganadora, sus derechos de autor serán cedidos en exclusiva a la Universidad de Granada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
Y para que conste firma la presente declaración en
Edo
Fdo

CÁTEDRA HIDRALIA. ETS INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. UNIVERSIDAD DE GRANADA